

Expresión de José González Amador
para la vista de **19 de abril de 2016**
ante la Comisión del Senado

Hago esta expresión, sin perjuicio o renuncia a los derechos, privilegios e inmunidades levantadas en mi representación por mis abogados en la carta de 7 de marzo de 2016. Mi nombre es José González Amador y soy el Presidente de Petro West, Inc. Hago constar ante esta Comisión Especial que Petro West es una corporación puertorriqueña con 30 años de experiencia, que fue fundada en el 1983 y que posee sobre 30 empleados. Es una corporación nativa que ha servido a la industria agrícola, avícola, la industria de la caña, construcción, farmacéutica, el gobierno, entre otros.

Comparezco ante esta Comisión Especial y expreso lo siguiente. El 2 de marzo de 2015, esta Comisión Especial sometió un Primer Informe Parcial al Senado en el cual hizo varios referidos en torno a Petro West al Departamento de Justicia. Igualmente existe un segundo Informe Parcial de 5 de octubre de 2015 que

según ha reseñado la prensa también contiene unos referidos al Departamento de Justicia. A pesar de los repetidos requerimientos de mi representación legal este informe no se nos ha notificado y desconocemos su contenido. Tanto el Presidente de esta Comisión, como el Presidente del Senado y el Investigador Principal han hecho numerosas expresiones públicas alegando que he cometido delitos. Acusaciones falsas e infundadas.

Ante este contexto, el que la Comisión Especial pretenda obtener declaraciones de mi parte sobre estos temas es impropio e inconstitucional, según hice constar por conducto de mi representación legal mediante carta de 7 de marzo de 2016 dirigida a esta Comisión Especial y la cual suscribo en todos sus extremos.

Hago constar además que he observado los interrogatorios conducidos por esta Comisión Especial y consta en el record legislativo las veces que no se permite a los testigos explicar cabalmente sus contestaciones y se les impide la representación efectiva de su representación legal. No se ha permitido a los

abogados objetar preguntas inapropiadas o improcedentes, no se les ha permitido objetar preguntas basadas en innuendos o especulaciones y, en detrimento del juicio profesional de la representación legal, tampoco se les ha permitido interactuar con su cliente, a menos que sea el testigo quien lo solicite. Todo esto además de las otras incidencias que constan en la carta de 7 de marzo de 2016 que le fuera sometida a esta Comisión Especial.

Según he reiterado por conducto de mi representación legal, reclamo mi derecho a mi reputación profesional, dignidad, honra y buen nombre, libre del escarnio público. Además, reclamo mi derecho constitucional a mantener silencio y a no ofrecer testimonio alguno que pueda de forma alguna ser utilizado en mi contra por el grupo interagencial con el cual el Presidente de esta Comisión Especial ha mencionado que coopera. Ante estos referidos al Departamento de Justicia, reclamo mi derecho a no ofrecer ningún testimonio o evidencia que releve al Estado de su obligación exclusiva de presentar prueba alguna contra mí.

Esta Comisión Especial anunció públicamente que ya me han referido en dos ocasiones al Departamento de Justicia, por lo que se me coloca en la difícil situación de escoger qué derechos defender ante esta Comisión Especial. Por lo que ante este predicamento inescapable seguiré el consejo de mi representación legal y reitero mi derecho constitucional a mantenerme en silencio. Solicito que esta expresión se haga formar parte del record legislativo. Hago la más completa reserva de mis derechos, privilegios e inmunidades bajo la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de la Constitución de Estados Unidos de América.